

ACTA DE SESION ORDINARIA N° 105 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE REQUINOA

Siendo las 09:07 horas del día 29.10.2019, en el Salón de reuniones de la I. Municipalidad de Requínoa, se reúne el Concejo Municipal con los siguientes integrantes:

Sr. Waldo Valdivia Montecinos.
Sra. María Eliana Berríos Bustos.
Sr. Daniel Martínez Higuera.
Sra. María Victoria Cavieres Paiva.
Sr. Sergio Cabezas Chávez.
Sr. Leonardo Peñaloza Medina.

Preside la sesión el Sr. Antonio Silva Vargas, Alcalde, asisten además, Sr. Héctor Huenchullan Quintana, Administrador Municipal, Sr. Mario Mena Noriega, Director de Control, la Sra. Angélica Villarreal Scarabello, Secretaria Municipal y Ministro de Fe, y la Srta. Mery Moraga Salinas, Secretaria de Concejo.

Tabla de Reunión

- *Aprobación Acta Ses. Ord. 103 de fecha 17.10.2019*
- *Aprobación Acta Ses. Ord. 104 de fecha 24.10.2019*
- *Correspondencia recibida.*
- *Modificación Presupuestaria N° 3 y 4 Depto. Salud.*
- *Modificación Presupuestaria N° 2 Depto. Educación.*
- *Ordenanzas.*
- *Varios.*

El Sr. Alcalde, da por iniciada la Sesión en nombre de Dios, dando la bienvenida a los Sres. Concejales (as) y funcionarios (as) presentes, al Sr. Gerardo Villanueva, Jefe Depto. Salud, la Sra. Erika Duran, encargada de Finanzas Depto. Educación y la Srta. Carolina Sepúlveda, Asistente Social, Depto. Educación, esperando que todo lo que se trate en esta ocasión sea en beneficio de la comunidad.

Seguidamente somete a votación las actas mencionadas en tabla.
Acta Ord. N° 103 fecha 17.10.2019.

Aprobada por unanimidad, sin observaciones.

Acta Ord. N° 104 fecha 24.10.2019.

Aprobada por unanimidad, sin observaciones.

Continúa dando lectura a la correspondencia recibida:

a.- Carta de fecha 22.10.2019, enviada por Junta de Vecinos N° 6 Norte Los Lirios, mediante la cual informa situación que aqueja a un grupo de vecinos en relación a las aguas de regadío suspendidas por supuesta deuda que mantiene con la Asoc. de Canales.



Al respecto el Sr. Alcalde informa que conversó con la Asoc. de Canales, quienes explicaron que las aguas que abastecían al sector, no era el correcto, ocupando de otra fuente, lo que provocó dicha deuda, no obstante, se espera una reunión con el sector para entregar las explicaciones respectivas.

El Concejal Cabezas, señala que la desinformación de los usuarios provoca este tipo de problemáticas, que en consecuencia genera acciones molestas a la comunidad.

El Concejal Martínez recuerda que solicitó invitar al Sr. Quintana a una sesión para que explique éste tipo de situaciones y otras que aqueja a la comuna por la sequía que se enfrenta.

El Sr. Alcalde indica que ya lo solicitó y está a la espera de la confirmación.

Punto de tabla

Modificación Presupuestaria N° 3 y 4 Depto. Salud.

El Sr. Alcalde indica que para tratar dicho punto, se acordó la presencia del Jefe de Departamento, Sr. Gerardo Villanueva, para que explique a que se deben las presentes modificaciones presupuestarias.

Toma la palabra el Sr. Villanueva y señala que la modificación presupuestaria N° 3 por un monto de \$34.631.000, se debe a los recursos que se necesitan para el retiro voluntario del funcionario Hugo Osorio Padilla, contratación por 5 meses de un médico para Urgencia y para cancelar la diferencia que se produjo con el Comité de Bienestar de acuerdo a sus asociados.

El Concejal Valdivia consulta si el profesional para urgencia está las 8 horas en urgencias atendiendo todas las patologías y el C5.

El Sr. Villanueva indica que atiende de 8:00 am a 16: 48 pm y sí, atiende todas las patologías correspondientes a urgencia, y también aplica el C5.

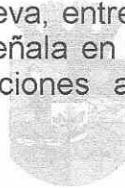
El Concejal Valdivia consulta por que se aplica el Art. 45° en éste profesional y por qué se dejó de dar a la enfermera Sra. Rosa Donoso, en consecuencia que fue solicitado en forma exclusiva a petición del Concejo, para entregárselo por la buena atención y disposición hacia el paciente, independiente donde cumpla su labor.

El Sr. Villanueva indica que en relación a horas médico, es básicamente para completar el valor de mercado de un médico y en cuanto a la Sra. Donoso, explica que la asignación del Art. 45° no se entrega a personas sino a la responsabilidad de función.

El Concejal Valdivia indica que en este caso el Concejo fue enfático en señalar que se entregará a la Sra. Donoso, reitera, que es en compensación a su entrega profesional, independiente donde lo haga.

El Sr. Alcalde entiende que la asignación del Art. 45° se entrega en base a responsabilidades de un programa, pero en este caso se solicitó expresamente se otorgue en base al mérito, que si bien no es legítimo, es a petición del Concejo, que tiene la facultad de entregar o quitar esta asignación especial.

El Concejal Peñaloza solicita al Sr. Villanueva, entregue a su personal, la información y acuerdos del Concejo de buena forma y como se señala en sesión, que no sean tergiversadas y que no lleven sorpresas en caso de determinaciones al buen o mal comportamiento profesional, incluyendo al directorio del departamento.



La Concejal Berríos entiende que el Art. 45° es voluntad del Concejo conceder o quitar y está de acuerdo en entregarlo en base al mérito del trabajador. Comenta caso particular de un adulto mayor a quien el médico no le proporciona atención en su hora, debido a una urgencia, sin embargo, al término de ésta, se fue a almorzar y la persona quedó sin atención. Este tipo de situaciones son las que generan la disconformidad de la comunidad y obliga al Concejo a determinar algún tipo de sanción al personal, en consecuencia que es obligación del Jefe estar al tanto y condenar este tipo de comportamiento profesional.

El Sr. Villanueva indica que existe un conducto regular para este tipo de reclamos y se debe dejar por escrito, para contar con respaldo a la hora de una sanción.

El Concejal Martínez indica que se debe analizar concretamente a quienes se les entregará y la forma de otorgar el Art. 45°, será por mérito, por Ley o para nivelar sueldos de mercado como hasta ahora se realiza.

El Concejal Valdivia en base a lo que comentó la Concejal Berríos, y que el Sr. Villanueva ha señalado que se debe hacer reclamo formal y por escrito para decidir por una sanción, consulta, los motivos por el cual se ordenó sumario administrativo al equipo que tomó fotografías de un parto en la ambulancia, (situación de emergencia que el equipo supo llevar de manera admirable y destacable), y sin haber reclamos de la paciente involucrada.

El Sr. Villanueva explica los motivos por el cual estaba obligado a realizar sumario administrativo, lo que se debe a un reclamo del Comité de Calidad del servicio de Salud.

El Administrador Municipal, acota que de acuerdo a los acontecimientos actuales, se debe hacer un esfuerzo mayor para trabajar y para responder ante la comunidad, no dar respuestas solo para defenderse a sí mismo y nunca dejar de poderse en los zapatos de los demás, se debe ser parte de la contingencia actual, el descontento es generalizado y mejorar la gestión, es primordial, luchar por no solo dar una respuesta rápida para salvarse de la situación, si no que resolver de manera ejecutiva y expedita cualquier situación que se presente.

En cuanto al Art. 45°, cree que se debe establecer ojalá, criterios objetivos para asignar los recursos y se puede manejar con dos variables, primero, asimilarlo a funciones específicas, vale decir a quienes estén cumpliendo una función de naturaleza crítica, independiente de quien esté cumpliendo dicha función, segundo, se asimila al mejoramiento de desempeño individual o colectivo, pero con criterio objetivo o se puede hacer una mezcla de ambas alternativas, ya que en caso contrario, termina siendo una decisión arbitraria y antojadiza.

El Sr. Alcalde acoge lo manifestado por el Sr. Huenchullan y agrega que dicha reflexión es lo que cabe en estos momentos, para analizar, y al no haber más comentarios al respecto, somete a votación Modificación Presupuestaria N° 3 Depto. Salud.

<u>Concejal Valdivia</u>	<u>A</u>
<u>Concejal Berríos</u>	<u>A</u>
<u>Concejal Martínez</u>	<u>A</u>
<u>Concejal Cavieres</u>	<u>A</u>
<u>Concejal Cabezas</u>	<u>A</u>
<u>Concejal Peñaloza</u>	<u>A</u>
<u>Alcalde</u>	<u>A</u>

Por tanto de acuerdo a la votación efectuada, el Honorable Concejo Municipal, por votación unánime, incluido el voto del Sr. Alcalde aprobó, Modificación Presupuestaria N° 3 Depto. Salud.



En cuanto a la modificación presupuestaria N° 4 el Sr. Villanueva señala que obedece a mayores ingresos por programas específicos, por un monto de \$24.724.000.-

El Concejal Valdivia solicita procurar invertir pronto los recursos provenientes de la FonFar, para medicamentos, dado que tiene un plazo y para no tener que devolver por que no fueron utilizados. Solicita que el traslado de pacientes en ambulancia, cuente con auxiliar no solo con un camillero.

La Concejal Cavieres está de acuerdo con todo lo planteado, se debe gestionar más con menos, se han realizado cosas muy buenas pero existen falencias que deben ser mejoradas, solicita mayor preocupación por la Salud Mental, hay situaciones que deben ser reforzadas.

El Sr. Alcalde lo somete a votación

<u>Concejal Valdivia</u>	A
<u>Concejal Berríos</u>	A
<u>Concejal Martínez</u>	A
<u>Concejal Cavieres</u>	A
<u>Concejal Cabezas</u>	A
<u>Concejal Peñaloza</u>	A
<u>Alcalde</u>	A

Por tanto de acuerdo a la votación efectuada, el Honorable Concejo Municipal, por votación unánime, incluido el voto del Sr. Alcalde aprobó, Modificación Presupuestaria N° 4 Depto. Salud.

El Concejal Peñaloza solicita que dentro del presente año, Salud presente al Concejo, una propuesta de gestión mejorada.

Siguiente punto de tabla

Modificación Presupuestaria N° 2 Depto. Educación.

El Sr. Alcalde cede la palabra a la encargada de Finanzas del Depto. Educación.

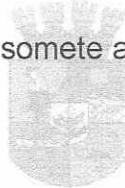
La Sra. Erika Duran, explica que la modificación, se debe al ingreso de mayores recursos a través de FAEF, JUNJI, y Aguinaldos y Bonos, aumentando el ingreso presupuestario en \$79.000.000 y tiene la finalidad de redistribuir los montos asignados a cada cuenta de gastos debido a las variantes que han sufrido los programas asociados a cada subvención, por lo que se modifica de acuerdo a las necesidades de financiamiento por cuenta, que se detallan en documento presentado.

El Concejal Martínez consulta que sucede con el pago de Multa e Intereses dado que el municipio no puede hacerse cargo de dichos pagos y en el ítem 215.22.12.004, aparecen \$ 2.000.000 para ese efecto.

La Sra. Duran explica que dichos recursos son para pagar pequeñas reparaciones típicas de los establecimientos escolares, ya sea por un marco de ventana, chapa, manijas etc., que son fiscalizadas y multadas según correspondan, independiente a las acciones que se realizan posterior, para buscar responsables. Además se apela en cada fiscalización y son rebajadas considerablemente.

El Concejal Valdivia solicita se haga llegar al Concejo, la información detallada de las multas e Intereses que han tenido que pagar y nombre de las personas responsables por ello.

Al no haber más consultas, el Sr. Alcalde la somete a votación.



Concejal Valdivia	A
Concejal Berríos	A
Concejal Martínez	A
Concejal Cavieres	A
Concejal Cabezas	A
Concejal Peñaloza	A
Alcalde	A

Por tanto de acuerdo a la votación efectuada, el Honorable Concejo Municipal, por votación unánime, incluido el voto del Sr. Alcalde aprobó, Modificación Presupuestaria N° 2 Depto. Educación.

Varios 1

Solicitud de subvención.

El Sr. Alcalde informa que recibió solicitud de subvención del C.D. Halcón de la Montaña, para apoyar a la Srta. Pascal Agustina Santander Barriga, Artista de 13 años, quien participará en un concurso de Baile Internacional, los días 26 de noviembre al 2 de diciembre del presente año, en la Ciudad de Orlando, EEUU.

Lo que somete a votación, incorporar el punto y someterlo a votación.

Concejal Valdivia	Aprueba incorporar el punto y Aprueba monto solicitado.
Concejal Berríos	Aprueba incorporar el punto y Aprueba monto solicitado.
Concejal Martínez	Aprueba incorporar el punto y Aprueba monto solicitado.
Concejal Cavieres	Aprueba incorporar el punto y Aprueba monto solicitado.
Concejal Cabezas	Aprueba incorporar el punto y Aprueba monto solicitado.
Concejal Peñaloza	Aprueba incorporar el punto y Aprueba monto solicitado.
Alcalde	Aprueba incorporar el punto y Aprueba monto solicitado.

Por tanto de acuerdo a la votación efectuada, el Honorable Concejo Municipal, por votación unánime, incluido el voto del Sr. Alcalde aprobó otorgar subvención del C.D. Halcón de la Montaña, por un monto de \$275.000.-

Varios 2

El Sr. Alcalde entrega información respecto a proyectos postulados por el Municipio y aprobados por los estamentos correspondientes. Remesas que ingresaran durante el año 2019 y 2020.

- Proyecto Villa Girasoles, Mejoramiento Plaza, aprobado por la Subdere, \$60.000.000.-
- PMB Villas América, Venecia y Suecia, aprobados \$26.000.000 faltantes para terminar con el proyecto.-
- Reposición Veredas varios sectores.

La Concejal Berríos señala que existen muchos proyectos de Requínoa sin justificación y otros sin rendición en la Subdere, solicita regularizar la situación.

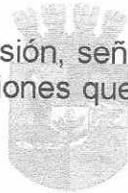
El Sr. Alcalde indica que hace 2 meses está mandatado un funcionario de la Secpla, para realizar esa labor, al cual pueden consultarle ya que tiene la información al día.

Siguiente punto.

Ordenanzas

El Sr. Alcalde consulta si existe alguna observación que agregar a las Ordenanzas entregadas para su estudio, considerando que fueron trabajadas en Comisión de Concejo.

El Concejal Valdivia, Presidente de la Comisión, señala que se trabajó mucho en la revisión de las ordenanzas y posterior a realizar modificaciones que fueron subsanadas, están en condiciones de aprobar.



Ordenanza Municipal sobre Cierre de Calles o Pasajes

<u>Concejal Valdivia</u>	A
<u>Concejal Berríos</u>	A
<u>Concejal Martínez</u>	A
<u>Concejal Cavieres</u>	A
<u>Concejal Cabezas</u>	A
<u>Concejal Peñaloza</u>	A
<u>Alcalde</u>	A

Por tanto de acuerdo a la votación efectuada, el Honorable Concejo Municipal, por votación unánime, incluido el voto del Sr. Alcalde aprobó Ordenanza Municipal sobre Cierre de Calles o Pasajes Comuna de Requínoa, con las siguientes observaciones, a la propuesta presentada por el Municipio.

Art. 8°. Numeral 6

Deberá decir: Contemplar algún sistema de comunicación del exterior con el interior de la propiedad que acceden a la calle o pasaje ciego. Deberá contemplar **un acceso para vehículo y un acceso para peatones.**

Art. 9°

Deberá decir: Para otorgar la autorización de cierre, la Dirección de Obras Municipales solicitará informe favorable al Departamento de Transito y a la Dirección de Seguridad Publica, debiendo pronunciarse dichas unidades dentro del plazo de **20 días** de recibida la solicitud. Respecto de este último informe, transcurrido el plazo señalado sin existir pronunciamiento, el silencio se considerará **aprobación.**

Art. 17°

Deberá decir: No obstante la concesión del Permiso que se refiere el instrumento, los árboles que quedan al interior del cierre o medida de control continuarán bajo la administración municipal, por lo que queda expresamente prohibido intervenirlos, modificarlos, talarlos o cualquier acto que implique alterar su vida normal. Ante alguna contravención sobre este punto, deberá ser comunicado en el más breve plazo posible al este edilicio. **Será de cargo de residente el cuidado y riego de área verdes y árboles.**

Ordenanza Municipal Medio Ambiental.

<u>Concejal Valdivia</u>	A
<u>Concejal Berríos</u>	A
<u>Concejal Martínez</u>	A
<u>Concejal Cavieres</u>	A
<u>Concejal Cabezas</u>	A
<u>Concejal Peñaloza</u>	A
<u>Alcalde</u>	A

Por tanto de acuerdo a la votación efectuada, el Honorable Concejo Municipal, por votación unánime, incluido el voto del Sr. Alcalde aprobó Ordenanza Medio Ambiental de Aseo y Ornato Texto Refundido, con las siguientes observaciones, a la propuesta presentada por el Municipio.

Art. 45, letra e

Se elimina el termino **PREDICA**

Art. 61

Incorporar: En las futuras Licitaciones considerar un día de retiro de cachureos varios, ya sea en forma mensual, bimensual o semestral.

Art. 105

SE ELIMINA

Art. 110

Se modifica el plazo a **10 día hábiles.**



Ordenanza Aseo Domiciliarios

Concejal Valdivia	A
Concejal Berríos	A
Concejal Martínez	A
Concejal Cavieres	A
Concejal Cabezas	A
Concejal Peñaloza	A
Alcalde	A

Por tanto de acuerdo a la votación efectuada, el Honorable Concejo Municipal, por votación unánime, incluido el voto del Sr. Alcalde aprobó Ordenanza "Texto Refundido de Ordenanza Municipal sobre Condiciones Generales para la fijación de Tarifas de Aseo, exenciones totales y parciales del Servicio de Aseo Domiciliario de Extracción de Residuos Sólidos Domiciliarios año 2020", fijando tarifa año 2020 por un monto de \$38.265. UTM 0,785 (Treinta ocho mil doscientos sesenta y cinco pesos), cantidad que se divide en cuatro cuotas, aplicando el IPC a la 3° y 4° cuota, con las siguientes observaciones, a la propuesta presentada por el Municipio.

Art. 18°

Deberá decir: La Dirección de Obras Municipales será la encargada de entregar al Departamento de Rentas la nómina de sobreproductores, para los efectos de su enrolamiento y cobro respectivo a más tardar el 30 de Septiembre de cada año.

Art. 27°

Se deberá agregar:

c) El Concejo Municipal a proposición de Sr. Alcalde, y previo informe social, podrá dar exenciones y/o rebajas en el pago de los Derechos de Aseo

d) Los Adultos Mayores quedarán exentos del pago de Derecho de Aseo, previo informe social, lo cual será visado por el Concejo Municipal.

Art. 29°

Deberá decir: Para acogerse a los beneficios de rebaja o exención establecidos en la presente ordenanza, deberá presentarse una solicitud por escrito del interesado, ante la Dirección de Desarrollo Comunitario, periodo que comprenderá desde el 01 de Enero al 31 de Diciembre de cada año.

En cuanto a la Ordenanza Municipal de Feria de las Pulgas y Derechos Varios por Concepto de Cobros por Estacionamientos Reservados, el Concejal Valdivia indica que lo revisaran con más detenimiento y sugiere crear una Ordenanza específica de Cobro por Estacionamientos Reservados y libres.

El Sr. Alcalde acoge sugerencia y señala que se estudiará detenidamente.

Sin nada más que tratar se levanta la sesión a las 12:19 horas.



ANGELICA VILLARREAL SCABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

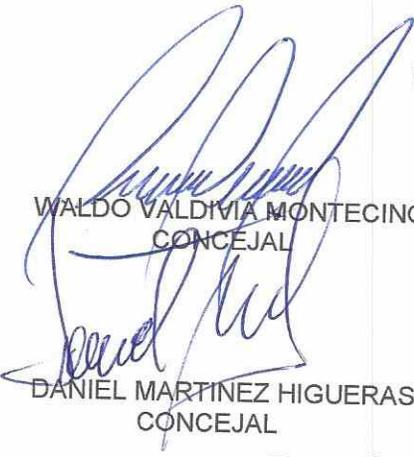


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE



ACTA DE SESION ORDINARIA N° 105 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE REQUINOA

Conforme firman;

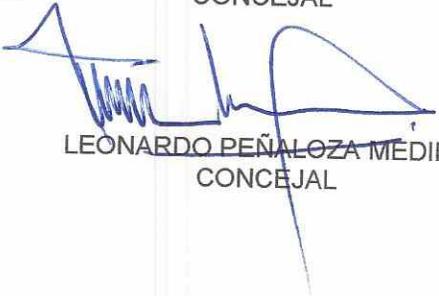

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
CONCEJAL


DANIEL MARTINEZ HIGUERAS
CONCEJAL


SERGIO CABEZAS CHAVEZ
CONCEJAL


MARIA ELIANA BERRIOS BUSTOS
CONCEJAL


MARIA VICTORIA CAVIERES PAIVA
CONCEJAL


LEONARDO PEÑALOZA MEDINA
CONCEJAL

ASV/AVS/m3s
Distribución
- Concejales (6)
- Alcalde
- Arch. Concejo
- Ley de Transparencia.

